

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000583 de 2024**



26-07-2024

**Radicado ORFEO: 20241130005835**

Por medio de la cual se concede una comisión al exterior y se encargan funciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 27 del Decreto 2121 de 2023 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución No. 000149 del 14 de marzo de 2024, fue nombrada la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952 en el cargo de Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21, de la planta global de la UPME, quien tomó posesión el día 03 de abril de 2024, tal como consta en el Acta de posesión No. 714.

Que mediante radicado No. 20241600040923 la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, la Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21, presentó solicitud de comisión al exterior ante el Director General (E) de la UPME, para ser tramitada ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, cuyo objeto es “participar en el taller de hermanamiento de oficiales de ozono y oficiales de eficiencia energética, a celebrarse del 1 al 2 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago en Chile.”

Que para la participación de la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21, no genera gastos con cargo a los recursos de la UPME, toda vez que el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, cubrirá los gastos de viaje de la servidora para asistir al Taller, proveerá un ticket de avión de ida y vuelta en clase económica y viáticos para la servidora, financiado de conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

Que el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece respecto a la competencia para conceder comisiones:

**“(…) ARTÍCULO 2.2.5.5.23 Competencia para conceder las comisiones. (...)**

*Las comisiones se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado, salvo las comisiones de estudios al exterior de los empleados públicos de las entidades del sector central y de las Entidades Descentralizadas, que reciban o no aportes del Presupuesto Nacional, las cuales serán conferidas mediante resolución motivada suscrita por el Ministro o Director del Departamento Administrativo del Sector Administrativo respectivo.*

*Las comisiones de estudio o de servicio al exterior que se otorguen a servidores públicos pertenecientes a Entidades Descentralizadas que no reciban aportes del Presupuesto*

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se concede una comisión al exterior y se encargan funciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

*Nacional o a Instituciones Financieras Nacionalizadas, deberán ser autorizadas previamente por la Junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente.*

*Toda comisión de estudios o de servicios fuera del país, que se vaya a conferir a empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público, requerirá de la previa autorización del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)*

Que, por medio de certificación del registro del sistema de comisiones al exterior con número 111444 de fecha 12 de julio de 2024, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, autorizó la comisión al exterior a la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21, cuyo destino será la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile, durante los días 31 de julio al 3 de agosto de 2024.

Que mediante resolución No. 40243 del 12 de julio de 2024, el señor Ministro de Minas y Energía autoriza a la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, quién desempeña el empleo denominado Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21 de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), para que acepte la invitación del programa de Acción de Ozono de la División Legal de la ONU Programa para el Medio Ambiente (PNUMA) con el fin que participe en el “*Taller de Hermanamiento de Oficiales del Protocolo de Montreal de Oficiales de Eficiencia Energética*”, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile los días 1 y 2 de agosto de 2024.

Que es procedente conferir comisión de servicios al exterior a la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21, con destino a la ciudad de Santiago de Chile, durante los días 31 de julio al 3 de agosto de 2024, con el objetivo de participar en el taller de hermanamiento de oficiales de ozono y oficiales de eficiencia energética, a celebrarse del 1 al 2 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago en Chile.

Que el artículo 2.2.5.41 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, frente al término de los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41. Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*

Que el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F – TH- 31 del 24 de julio de 2024, que el servidor público **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294, Asesor Código 1020 grado 16 ubicado en la Dirección General, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo Subdirector de Demanda código 0040 grado 21, exigidos en la Constitución, la Ley, los reglamentos y la resolución 026 de 2024 por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se concede una comisión al exterior y se encargan funciones a un Servidor Público de la Unidad de Planeación Minero Energética

Que, con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, se considera necesario encargar al servidor público **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294, Asesor Código 1020 grado 16 de la Dirección General, del empleo Subdirector de Demanda código 0040 grado 21, a partir del día 31 de julio y hasta el día 3 de agosto de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al exterior** a la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21 de la UPME, por los días 31 de julio al 3 de agosto de 2024, con el objetivo de participar en el taller de hermanamiento de oficiales de ozono y oficiales de eficiencia energética, a celebrarse del 1 al 2 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago en la República de Chile.

**PARÁGRAFO:** La presente comisión de servicios al exterior, no genera viáticos con cargo al presupuesto de la UPME, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar** a partir del 31 de julio y hasta el 3 de agosto de 2024, al servidor público **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294, Asesor Código 1020 grado 16 de la Dirección General del empleo Subdirector de Demanda código 0040 grado 21 de la UPME.

**ARTÍCULO TERCERO: Comunicar** el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, a la servidora pública **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.439.952, en el cargo de Subdirectora de Demanda código 0040 grado 21; así como al servidor **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294, Asesor Código 1020 grado 16 de ubicado en la Dirección General, así como a sus jefes inmediatos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 26-07-2024



Juan Carlos Bedoya  
Ceballos  
Director General  
Encargado  
Dirección General